BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 09 MES 11 AÑO 2021

Yo **DARIO MOYANO QUIROZ** identificado con cédula de ciudadanía número **No. 79'768.199** de **Bogotá**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20212236673101	A.P.	Yesid poveda.	SUR OCCIDENTE

Motivo de la Devolución	Detalle
1. X No existe dirección	En la carrera 80 con 8, no existe
2. Dirección deficiente	el 05, la cuadra comienza en 11.
3. Rehusado	y es un conjunto
4. Cerrado	
5. Fallecido	11:39.
6. Desconocido	
7. Cambio de Domicilio	
8. Destinatario Desconocido	
9. Otro	

Recorridos	Fecha
1ª Visita	
2ª Visita	
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	DARIO MOYANO QUIROZ
Firma	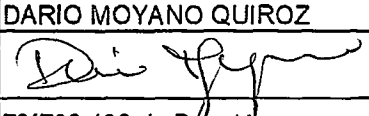
No. de identificación	79'768.199 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 10 NOV 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 17 NOV 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20212236673101
Fecha: 05-11-2021

Bogotá, D. C., 05 de noviembre de 2021

Señor presunto(a) infractor(a)
POVEDA DIAZ EVER YESID
Dirección: KR 80 8 05 Bogotá D.C.
Teléfono: 3502047167
Correo: yesidpovedadiaz@gmail.com

Ítem:	125
Asunto:	Citación Audiencia Pública
Expediente[1]:	11-001-6-2021-171743
Caso ARCO:	4823051
Comportamiento contrario a la convivencia:	35.2.- Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Por medio de la presente, me permito comunicarle que mediante **Auto** del día **5 de noviembre de 2021**, proferido por este despacho, se dispuso dar inicio al **Proceso Verbal Abreviado** (PVA) adelantado como presunto(a) infractor(a), y para efectos de llevar a cabo la **Audiencia Pública**, se cita de conformidad con el trámite establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), así:

Lugar:	**Inspección de Descongestión D-55, Edificio Furatena, segundo piso, de la Secretaría Distrital de Gobierno**
Dirección:	Calle 12 C N°8-53
Fecha de citación:	30 de noviembre de 2021
Hora de citación:	5:00:00 PM (Llegar 20 minutos antes)
En caso de reanudación se cita para el día:	06 de diciembre de 2021
Hora de reanudación:	9:30:00 AM (Llegar 20 minutos antes)

A efectos de ejercer su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer en la primera fecha y hora señalada, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria donde justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 223 del CNSCC; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se procederá a dictar la decisión que en derecho corresponda.

La audiencia se celebrará de manera presencial, a no ser que el presunto(a) infractor(a) opte por asistir de manera virtual, para lo cual deberá manifestarlo previamente con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha programada de la respectiva audiencia, a través de comunicado dirigido al correo electrónico: jeimy.montenegro@gobiernobogota.gov.co con el fin de habilitar el canal virtual.

Cordialmente,

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº. 00109 DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2021, DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

HERBERT GIOBÁN MELÓN VELÁSQUEZ
Inspector de Policía Urbano D-55
Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó: Jeimy Paola Montenegro Naranjo – Auxiliar Administrativo

[1] El (los) comparendo(s) puede(n) ser consultado(s) en la página web del Sistema de Registro de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx